



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldeaseca de la Frontera

Anuncio.

Aprobado, inicialmente, por este Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente completo expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de predicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del TRLRHL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulteriores trámites.

En Aldeaseca, a 6 de mayo de 2019.—El Alcalde, Luis M.^a Romero Ronco.